



GEX: 2021/16674

BASES II FESTIVAL CANCIÓN PRIEGO DE CÓRDOBA #TURISMO DE PRIEGO

Exposición de motivos

El año 2020 fue un año duro, por la pandemia, por la falta de interacción entre los humano, por la tristeza en la que estábamos sumiso, por la preocupación por nuestro seres queridos.... Por tantas cosas...

Por ese motivo desde la Delegación de Festejos del Excmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba, se ideó intentar que desde la música se transmitiese positividad y sensibilidad a estas circunstancias, por ello nació el 1º Festival de la Canción de Priego de Córdoba #cantando desde casa.

La vida ha cambiado desde esos días, y a pesar de que aún nos queda mucha lucha por delante, partiendo de la base del Festival del año pasado y no queriendo apartarnos de esa filosofía que resultó todo un éxito (casi 100 vídeos llegaron a nuestro concurso) hemos ideado una nueva propuesta para este 2º Festival.

Como resumen fundamental de nuestra bases, deciros que las novedades principales son varias:

- El cambio de denominación del concurso, ya que por suerte no hay que quedarse ya en casa para podre grabar el vídeo.
- Abrimos la participación incluso a grupos, ya que el año pasado no nos podríamos juntar, este año si, con las medidas de seguridad que tenemos.
- La fase final, que será presencial, haciendo lo que en un principio teníamos en mente, hacer de este festival un referente nacional para nuevos talentos. La primera fase la mantendremos como el año anterior, enviado un video, y la segunda fase en directo.

- Los premios serán fundamentalmente en metálico. Poco mas tenemos que decir, esta Delegación tenía pensado para dentro de unos días convocar un Festival parecido pero en directo. Dadas las circunstancias, decidimos que podría ser un buen momento para que los cientos, miles de artistas que se encuentran en sus casas pudieran tener otra forma de ocio, y al mismo tiempo darlo a conocer a todos los demás.

Bases

1º.- Certamen abierto: podrán participar todas las personas que lo deseen a partir de los 18 años, sin limitación en edad alguna. Todos los estilos interpretativos tendrán cabida en el festival. Podrán participar solistas, duos, tríos o grupos.

2º.- La inscripción y el envío de videos de los concursantes se efectuará hasta el **30 de junio de 2021** en el siguiente correo electrónico: **festivalpriego@gmail.com**

3º.- La solicitud de inscripción se adjunta en estas bases.

4º.- Cada concursante o concursantes deberá enviar una sola composición en cualquier tipo de formato de video, pudiéndose ser un tema original o un tema de cualquier cantante o grupo.

Dicha grabación será evaluada por el jurado designado que será el responsable de su elección.

La organización se reservará el derecho a no publicarlo si no se atuviese a estas bases.

5º.- La organización da la potestad al participante para que pueda acompañarse por cualquier tipo de acompañamiento en directo o por música pregrabada.

6º.- La segunda fase, contará con un mínimo de 8 clasificados, de los cuales serán 2 locales como mínimo. Dicha fase se desarrollará en una Gala se hará en directo el día 27 de agosto de 2021.

7º.- Jurado:

1. El jurado en esta edición, estará compuesto por personas cualificadas dentro de la materia, siendo su fallo inapelable, y siendo publicados sus nombres antes del inicio de la primera fase del Festival.

2. El jurado valorará el índice de dificultad de las piezas presentadas, en los siguientes apartados: voz, afinación, interpretación, temática y dificultad.
3. Los premios no podrán ser declarados desiertos, salvo al artista local si no hubiese. No podrán acumularse premios en el mismo participante.
4. El jurado se reserva a hacer una selección previa antes de publicar los vídeos
5. Los puntos de la primera fase no se arrastrarán en la segunda, siendo la Gala Final la que determine el orden de premiados.

8º.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio.- 2.000 € en metálico.
- Segundo Premio.- 1000 € en metálico.
- Premio Especial para un cantante local: 800 € en metálico.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes.

9º.- La entrega de los premios se realizará en la gala final.

10º.- La Organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases.

11º.- La inscripción en el concurso, supone la aceptación de las bases en todos sus artículos.

12º.- Los nombres de los finalistas se darán a conocer como máximo el 15 de julio de 2021.

13º.- Para la segunda fase, la organización pone a disposición de los clasificados una banda, compuesta mínimo por bajo, piano y batería para la interpretación del tema elegido por si el concursante lo requiere, sin ser obligatorio para ellos. Para poder hacer uso de ellos, deberá remitir con anterioridad suficiente partituras del tema a interpretar. El concursante podrá escoger repetir el tema de la primera fase o realizar uno nuevo.

14º.- La Organización del Festival abonará a los concursantes que no tengan la calificación de locales por su participación en la Gala Final, los gastos de viaje, alojamiento y manutención a través de una empresa que se ocupará de la gestión, a razón de quince céntimos de euro (0,15 €) por kilómetro recorrido, a partir del municipio de residencia habitual. Se satisfará, asimismo, a los referidos concursantes una compensación para gastos de alojamiento y manutención de

setenta euros (70 €). Los concursantes cuyo municipio de residencia diste menos de 150 kilómetros de Priego de Córdoba, percibirán una cantidad única de cien euros (100 €), en concepto de indemnización por gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Si fuese un grupo el clasificado para la Gala Final, se pagará a razón de setenta euros (70€) por persona, siendo un máximo de 4 personas a abonar estos gastos de alojamiento y manutención, manteniéndose el mismo kilometraje entendiéndose que pueden venir todos juntos.

Estos importes podrán estar sujetos a las retenciones fiscales vigentes.

15°.- Los participantes cederán todos sus derechos para la posible grabación, edición y difusión de vídeos, y la retransmisión televisiva de la entrega de premios.

16°.- Los vídeos seleccionados, tanto para la primera como para la segunda fase, serán emitidos a través de la página de Facebook e Instagram que la organización determine.

17°.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Tratamiento de datos de carácter personal (Información General) El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven. La legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Destinatarios: los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad, podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más Información en https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal